



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCION RECTORAL No. 1146 DE 2010

Por la cual se adjudica el Contrato para la adquisición de equipos y elementos, para la Línea de Profundización de Instrumentación y Control de los Programas de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías de la Universidad de los Llanos

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 003 de 2004 y 004 de 2009 y,

CONSIDERANDO:

Que en la página Web de la entidad, el día 31 de Mayo de 2010, se publicaron los Términos de Referencia para la adquisición de equipos y elementos detallados en el proceso, para la Línea de Profundización de Instrumentación y Control de los Programas de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías de la Universidad de los Llanos, Ficha B Puni N° 002-10 del 21 de Diciembre de 2009, con su correspondiente Estudio de Conveniencia y Oportunidad.

Que el día 04 de Junio de 2010, fecha de cierre de presentación de las propuestas, se recibieron ofertas de la empresa: **1. MANTENIMIENTO Y CONTROLES DEL LLANO E.U.**

Que el Comité de Contratos en sesión N° 19 realizada el 09 de Junio de 2010, luego de revisar, verificar y evaluar los Presupuestos Legales Exigidos, Financieros, Económicos, de Experiencia y técnicos, deciden adjudicar el contrato a la empresa **MANTENIMIENTO Y CONTROLES DEL LLANO E.U.**, por el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en el proceso.

Que la Universidad cumplió el trámite contractual según lo establecido en el Acuerdo N° 003 de 2004, y Resolución Rectoral N° 1304 de 2006.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar a la empresa **MANTENIMIENTO Y CONTROLES DEL LLANO E.U** el contrato para la adquisición de equipos y elementos detallados en el proceso, para la Línea de Profundización de Instrumentación y Control de los Programas de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías de la Universidad de los Llanos, Ficha B Puni N° 002-10 del 21 de Diciembre de 2009, con su correspondiente Estudio de Conveniencia y Oportunidad.

ARTICULO 2º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villavicencio, a los 09 días del mes de Junio de 2010

ORIGINAL FIRMADO
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Rector